



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255405/5336
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
www.ci.unsa.edu.ar
cimesa@ci.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN N° 707/2025-CI

SALTA, 27 de noviembre de 2025

Expte.: 104/2025-CI-UNSA

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Víctor Enrique Quinteros, Coordinador Museo Histórico de la Universidad Nacional de Salta "Prof. Eduardo Ashur", que obra a fs. 1, mediante la cual solicita acompañamiento institucional para la muestra fotográfica "El legado de Oñativia: un pionero en la investigación y el desarrollo de Salta", programada para su inauguración el 12 de diciembre en el Museo Histórico de la UNSA;

CONSIDERANDO:

Que se trata de una actividad promovida en conjunto con este Consejo, y la relevancia histórica y académica de la figura del Dr. Oñativia, destacando su labor sanitaria, su rol en la erradicación del bocio endémico y su aporte a la salud pública nacional;

Que la muestra incluirá además una línea de tiempo, fotografías históricas y material gráfico que contextualiza el impacto de su obra en la provincia y en el desarrollo de la universidad;

Que se recomienda autorizar el gasto hasta la suma de \$150.000 (pesos, ciento cincuenta mil) en carácter de reintegro, destinado exclusivamente a cubrir los conceptos que demande la producción y montaje de la muestra, previa presentación de las facturas y comprobantes respaldatorios correspondientes, conforme normativa vigente e imputar a Fondos de SPU.

Que corresponde emitir resolución;

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto al Dr. Víctor Enrique Quinteros por el monto de \$ 150.000 (pesos, ciento cincuenta mil) destinado a cubrir costos de producción y montaje de la muestra fotográfica "El legado de Oñativia: un pionero en la investigación y el desarrollo de Salta", programada para su inauguración el 12 de diciembre en el Museo Histórico de la



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255405/5336

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

www.ci.unsa.edu.ar

cimesa@ci.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN N° 707/2025-CI

UNSa.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que dicho reintegro deberá instrumentarse bajo la modalidad de reintegro de gastos debidamente comprobados, mediante la presentación de las facturas correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar los gastos necesarios para el pago del subsidio a los fondos asignados por RESOL-2025-734-APN-SE#MCH.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSA al interesado y al Departamento Contable del Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

cnc



DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA



DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA